



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN



Con fundamento en los artículos 29, 32 fracc. II y 36 de la Ley Orgánica y artículos 90 fracc. VI, 194 fracc XVI, 201 fracc. III, 204, 206 fracc. VI, 249, 250, 255, 256 y 257 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro. Se elabora la convocatoria para el proceso de elección de Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Querétaro, para el periodo 2021-2024.

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA O DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, PARA EL PERIODO 2021 – 2024.

### CONVOCA

A las (os) maestras (os) de la Facultad de Contaduría y Administración, interesados en participar en el proceso de elección de las (os) candidatas (os) para ocupar el cargo de Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Querétaro, periodo 2021-2024.

### BASES

#### PRIMERA

##### De los requisitos.

Los aspirantes deberán satisfacer los requisitos establecidos en el Art. 36 de la Ley Orgánica y el 249 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra dicen:

#### **LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

**ARTÍCULO 36.- Para ser Director de la Facultad, Escuela o Instituto o Coordinador de Plantel, se requiere:**

- I. Ser mexicano de nacimiento
- II. Ser mayor de 30 años y menor de 60 de la fecha de elección. (Siendo que por el Acuerdo de H. Consejo Universitario del 25 de marzo del 2021, que establece que por esta ocasión se inobserve el requisito de edad).
- III. Poseer título universitario legalmente expedido de acuerdo a la disciplina o disciplinas que se impartan en la Facultad, Escuela, Plantel o Instituto para la que sea electo o poseer la



capacidad o experiencia necesaria, a juicio del Consejo Universitario, cuando se trate de los Directores de los Institutos.

- IV. Haber sido Catedrático de la Facultad, Escuela, Plantel o Instituto respectivo, durante los tres años inmediatos anteriores a su elección
- V. No Desempeñar, a la fecha de la elección, algún puesto público, que tampoco podrá aceptar ni desempeñar durante su cargo.
- VI. No ser Ministro de algún culto.
- VII. Ser de reconocida honorabilidad.
- VIII. Ser destacado profesionista. Este requisito podrá dispensarlo el Consejo Universitario para el caso de los Institutos.

**ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**  
**ARTÍCULO 249. Para ser Director de Facultad, Escuela o Instituto, se requiere:**

- I. Ser mexicano por nacimiento;
- II. Ser mayor de 30 años y menor de 60 en la fecha de la elección; **(Siendo que por el Acuerdo de H. Consejo Universitario del 25 de marzo del 2021, que establece que por esta ocasión se inobserve el requisito de edad).**
- III. Poseer título universitario legalmente expedido, de acuerdo a la disciplina o disciplinas que se impartan en la Facultad, Escuela o Instituto; o poseer la capacidad o experiencia necesaria, a juicio del Consejo Universitario, cuando se trate de los Directores de los Institutos;
- IV. Haber sido Maestro de la Facultad, Escuela o Instituto, cuando menos los tres últimos años anteriores a su elección.
- V. No desempeñar, a la fecha de la elección, algún puesto público, que tampoco podrá aceptar ni desempeñar durante su cargo;
- VI. No ser Ministro de algún culto;
- VII. Ser de reconocida honorabilidad; y
- VIII. Ser destacado profesionista.

Las y los aspirantes deberán de acudir a registrarse personalmente en la fecha, horario y lugar indicado en esta convocatoria.

Por escrito, las y los aspirantes harán formal declaración, bajo protesta, de decir verdad, que cubren los requisitos legales anteriores, acreditando los mismos con los siguientes documentos:

1. Original y copia de acta de nacimiento.
2. Original y copia de título universitario, entendiéndose por título universitario, el expedido por cualquier institución de educación superior, sea pública o privada, extranjera o nacional.
3. Copias de las actas de los exámenes ordinarios de las asignaturas impartidas o documento expedido por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, que avale haber sido maestro de la Facultad de Contaduría y Administración cuando menos los últimos tres años anteriores a la fecha de la solicitud.
4. Carga horaria del ciclo 2021-1, emitida por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro; y
5. Constancia emitida por parte de la Oficina del Abogado General, Secretaría de la Contraloría, Unidad de Atención de Violencia de Género al interior de la UAQ (UAVIG), Comisión Instructora y por el Programa Universitario de Derechos Humanos, de no haber sido sancionado en definitiva en asuntos que competan a estas instancias universitarias.



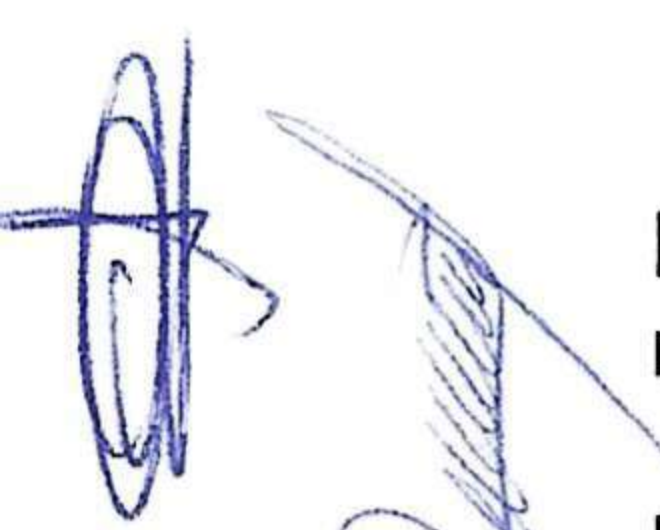
**Además, deberá acompañar a su solicitud:**

1. Currículum vitae en extenso y un resumen de éste en una cuartilla como máximo;
2. Propuesta de trabajo, que deberá contener, de manera enunciativa, pero no limitativa, lo siguiente:
  - a) Diagnóstico de la situación de la Facultad,
  - b) Líneas de trabajo a desarrollar durante el periodo 2021 – 2024 y
  - c) Compromisos que se asumen para el periodo.
3. Un resumen de la propuesta de trabajo de veinte cuartillas como máximo;
4. Una fotografía a color en formato JPG o TIF con una resolución mínima de 600 dpi grabada en USB;
5. Notificar por escrito la página web y las cuentas registradas en redes sociales que emplearán para la divulgación de su plan de trabajo;
6. Todos los textos deberán ser capturados en Word, en tipo Arial de 12 puntos, con textos corridos, sin tabuladores, a doble espacio, grabados en USB, así como una copia impresa de cada uno de ellos;
7. Solicitud de registro en la que expresará el compromiso de no participar en los actos que se mencionan en el punto 13.2 del Acuerdo General para la Elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2021-2024 y sólo participar en los eventos electorales y hacer uso de los medios de difusión y de los recursos aprobados por la Comisión Electoral de la Facultad de Contaduría y Administración;
8. Una carta en la que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que acepta y se sujeta a todos los términos de la convocatoria emitida por la Comisión Electoral correspondiente y del Acuerdo General para la Elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2021-2024, así como a respetar y cumplir las determinaciones que las comisiones resuelvan en sus respectivas instancias.;
9. Una carta compromiso en la que se obligue a respetar los principios éticos que enmarcan el proceso electoral y apegarse a los mecanismos de organización y regulación de las campañas electorales; así como el resultado obtenido en el proceso de auscultación interna de la Facultad, incluyendo las resoluciones aprobadas por el H. Consejo Universitario, y que en caso de no verse favorecido en la auscultación renuncia a formar parte de la terna que se envíe al Consejo Universitario, que deberá publicarse de inmediato y durante todo el proceso en los lugares públicos y visibles de la Facultad de Contaduría y Administración.  
Además, deberá de abstenerse de organizar o participar en actos de proselitismo no regulados. Las y los candidatos se deben comprometer a hacer uso ético y responsable de redes sociales y a no comprar publicidad;
10. Un escrito en el que el aspirante designará a su Representante para el proceso electoral, quién no deberá ejercer cargo administrativo de confianza dentro de la Universidad.

Ningún requisito o documentación solicitada será dispensable. Por la falta de cumplimiento o exhibición de cualquiera de ellos, la Comisión Electoral negará el registro, lo cual deberá notificarse por escrito de manera fundada y motivada.

El registro de una o un candidato podrá ser impugnado por escrito dentro de las 24 horas siguientes a la sesión extraordinaria del Consejo Académico, que tendrá verificativo el viernes 07 de mayo del 2021, a través del representante de alguno de los otros candidatos, sobre el cumplimiento de los requisitos que deben satisfacer ante la Comisión Electoral de la Facultad de Contaduría y Administración.






Las y los representantes de las y los candidatos registrados podrán solicitar a la Comisión Electoral respectiva, la consulta del expediente de registro de cualquiera de los candidatos.

La Comisión Electoral deberá resolver dentro de las siguientes 24 horas, a partir de la recepción de la impugnación.

## **SEGUNDA**

### **De la competencia.**




La Comisión Electoral designada por el H. Consejo Académico de la Facultad de Contaduría y Administración, tendrá a su cargo el registro, organización, vigilancia y sanción, en su caso, del proceso electoral.

## **TERCERA**

### **Del lugar y fecha del registro.**



Los aspirantes deberán acudir a registrarse personalmente en la Aula Bernardino del Raso ubicada en el edificio E de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Querétaro, el viernes 7 (siete) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno) de las 7:00 a las 11:00 horas.



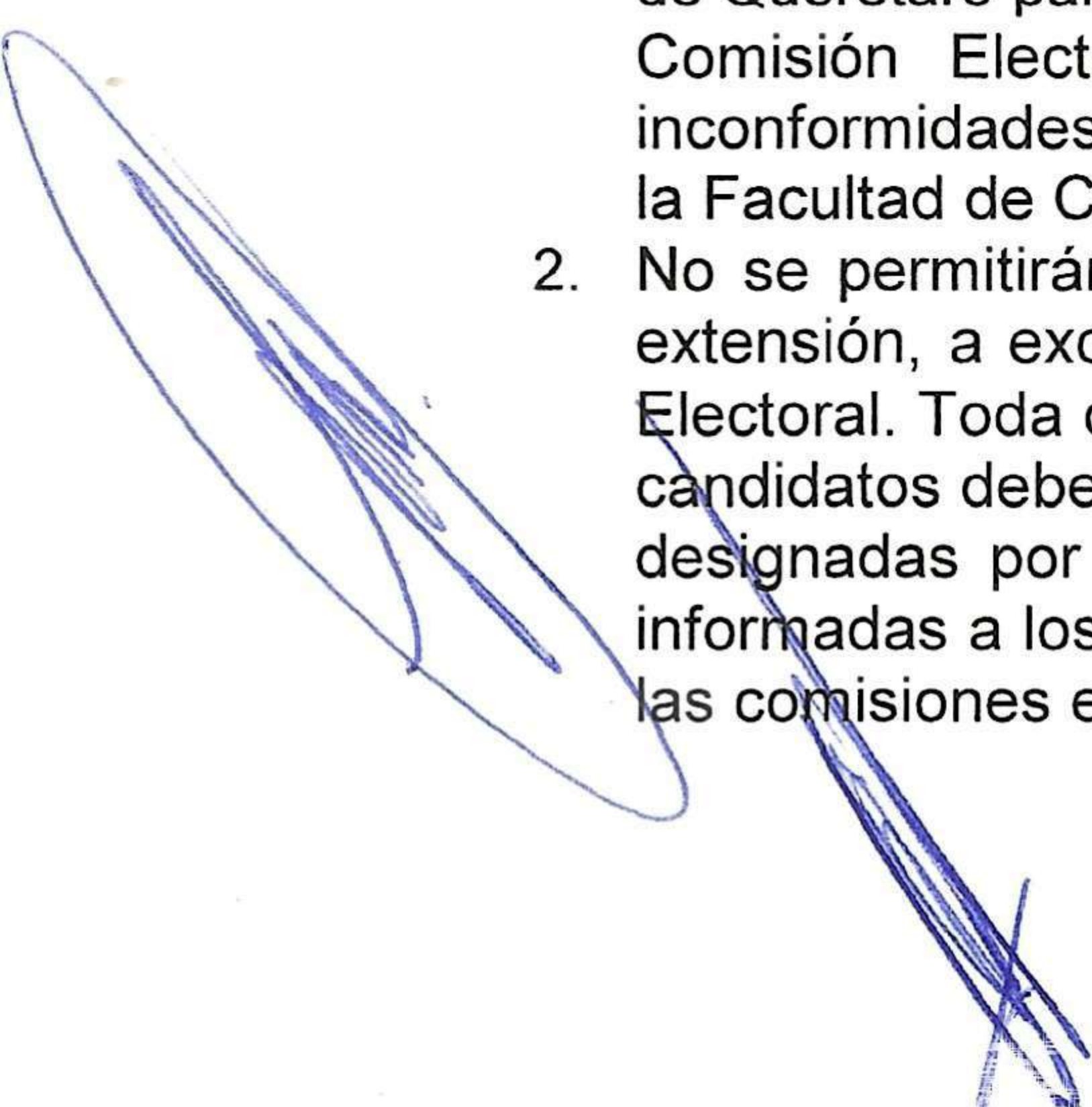
A los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos, la Comisión Electoral les entregará constancia de registro y lo hará del conocimiento a toda la Comunidad de la Facultad de Contaduría y Administración, por los medios de difusión institucionales, de conformidad al punto 3.5 del Acuerdo General para la Elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2021-2024.

## **CUARTA**

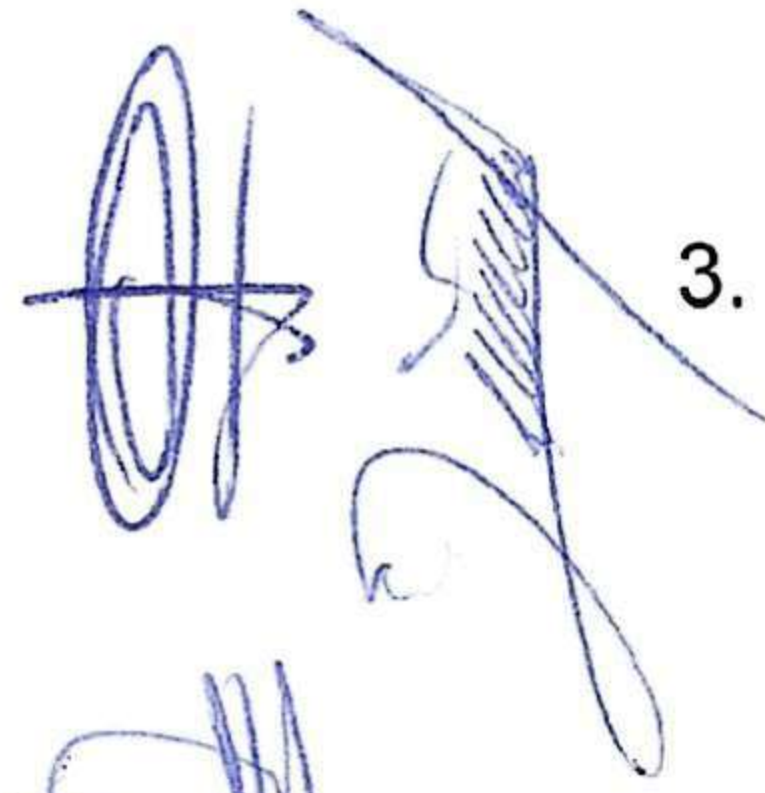
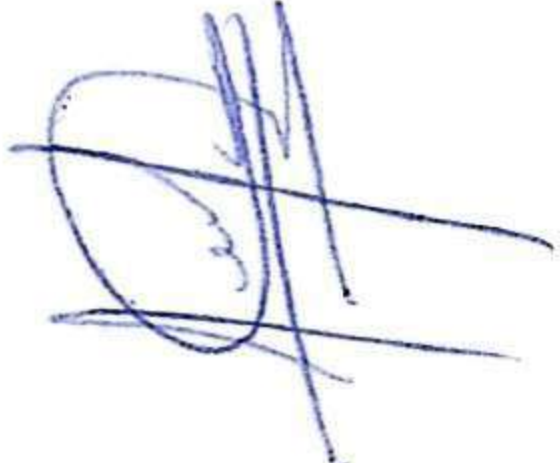
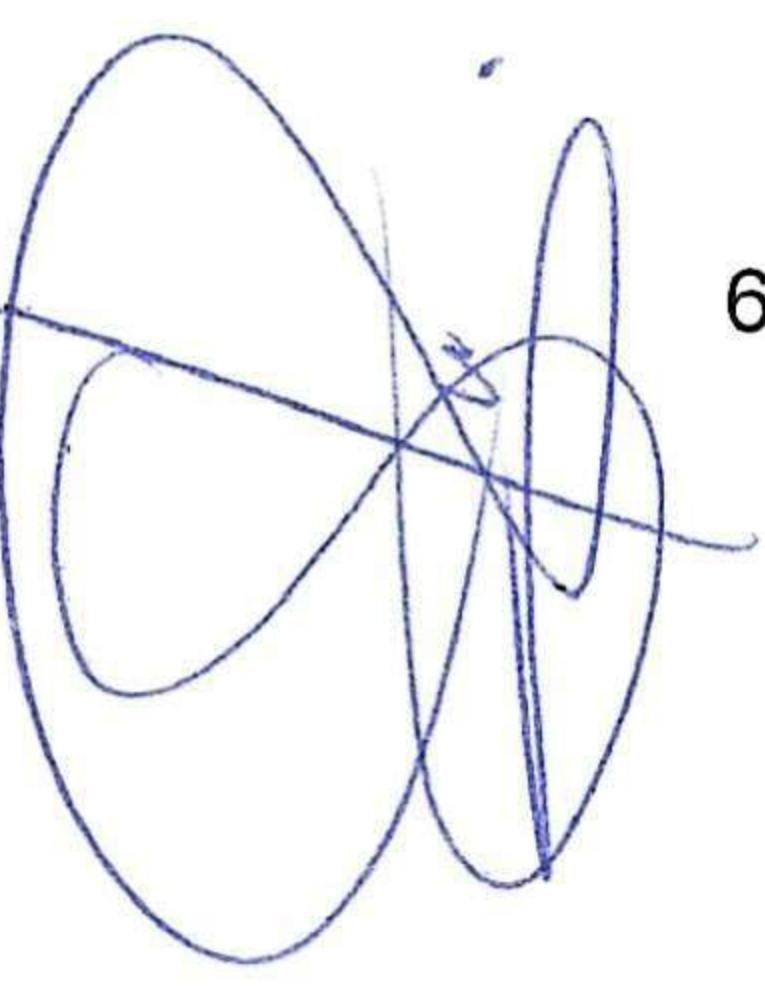

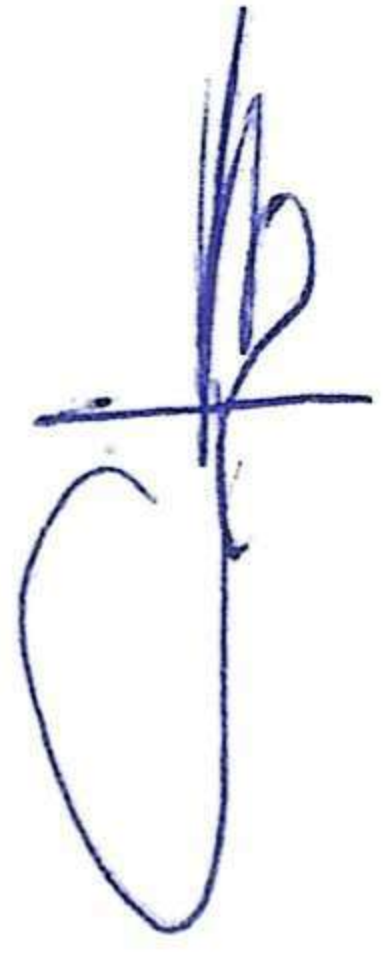
### **De las campañas.**



El inicio de las campañas será el 11 (once) de mayo del 2021, de conformidad con las siguientes previsiones:

1. En cada comparecencia habrá cuando menos un miembro de la Comisión Electoral para supervisar su buen desarrollo y ante el cual también se podrán interponer las inconformidades contra quien incumpla el Acuerdo General para la Elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2021-2024, quien de inmediato resolverá o entregará a la Comisión Electoral a efecto de que se determine lo que corresponda. Las inconformidades podrán ser presentadas directamente ante la Comisión Electoral de la Facultad de Contaduría y Administración;
  2. No se permitirán eventos o actos que interrumpan las clases, la investigación o la extensión, a excepción de las presentaciones o debates señalados por la Comisión Electoral. Toda otra reunión para dar a conocer las propuestas de trabajo de las y los candidatos deberá ser dentro de las instalaciones de la Universidad o las plataformas designadas por la Comisión Electoral, buscando la equidad; además, deberán ser informadas a los representantes de las y los candidatos y deberán ser aprobadas por las comisiones electorales y representantes de los candidatos;
- 

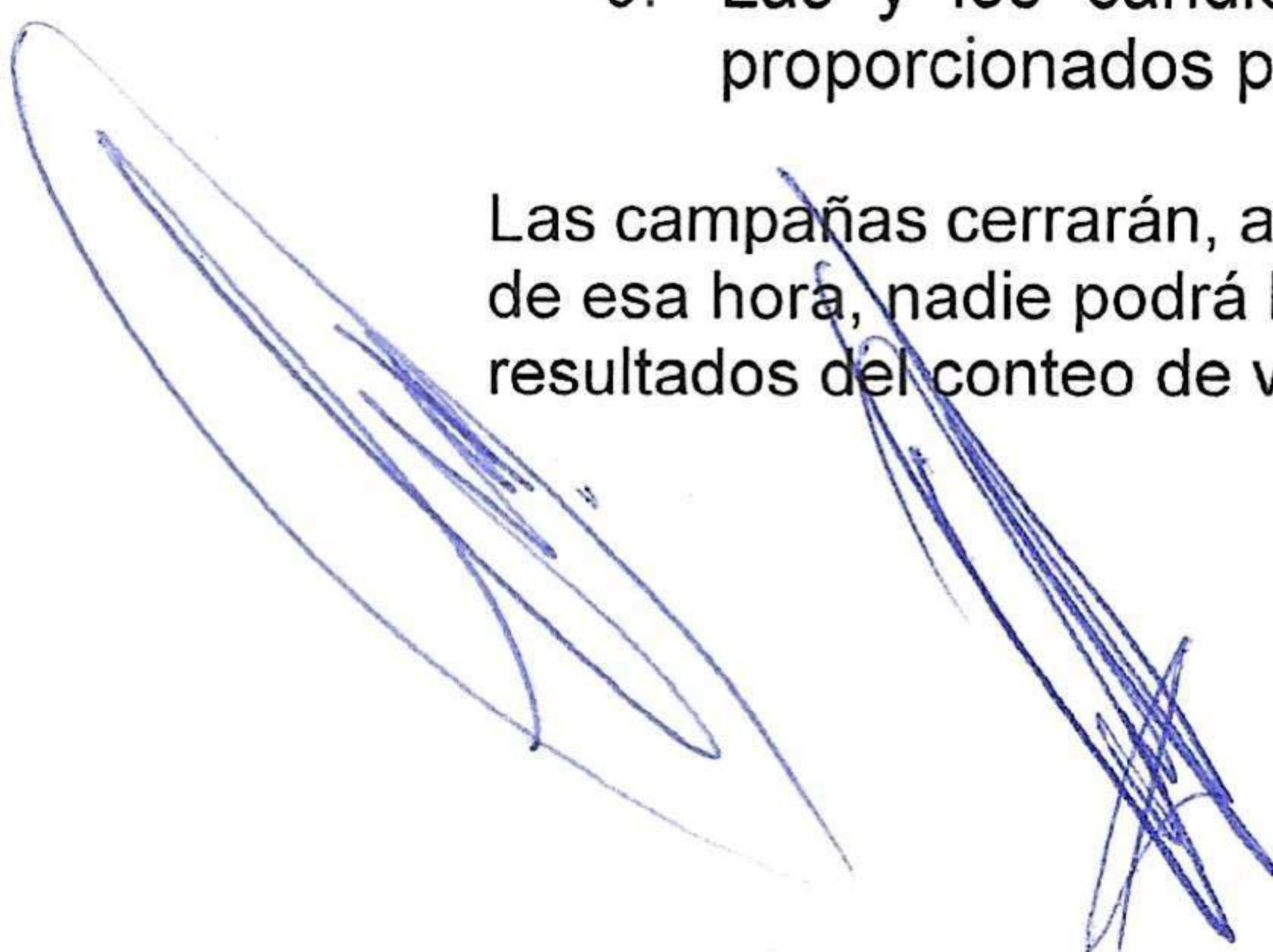


- 
- 
- 
- 
- 
3. La Comisión Electoral se asegurará de que se brinden a las y los candidatos los espacios y los elementos necesarios para que realicen sus presentaciones y debates de manera adecuada, considerando la participación de todas las áreas, sectores y planteles de la Facultad de Contaduría y Administración. Se podrá hacer uso de cualquier apoyo audiovisual que se requiera durante presentaciones y debates; la Comisión Electoral definirá que distintivos utilizarán los candidatos.
  4. Las y los candidatos asistirán presencialmente el mismo día y hora ante cada área o sector aprobado por la Comisión Electoral para la exposición oficial de sus propuestas;
  5. El orden para las presentaciones se determinará por medio de un sorteo realizado por la Comisión Electoral pudiendo estar las y los candidatos o sus representantes. Este sorteo se realizará quince minutos antes de la hora señalada para el inicio de las exposiciones o debates.
  6. Las y los candidatos tienen la obligación de exponer presencialmente sus propuestas de trabajo, realizar debates o la mecánica que se determine en la convocatoria ante las diversas áreas de la Facultad de Contaduría y Administración, en las fechas y conforme al modelo que señale la Comisión Electoral respectiva, la que garantizará que se guíen por los principios de equidad de condiciones y sobre temas académicos y administrativos que redunden en el mejoramiento de la Facultad de Contaduría y Administración.
    - a) La exposición no excederá de 15 minutos, al finalizar se realizarán dos preguntas una general y una personal a cada candidato, las cuales solo podrán ser formuladas sobre los temas del plan de trabajo de los candidatos, en ningún caso se aceptarán aquellas que denosté o agredan a cualquier candidato, alumno, docente o administrativo de la Facultad de Contaduría y Administración, así mismo, las preguntas serán revisadas por los representantes de los candidatos y la Comisión Electoral.
    - b) Las presentaciones serán transmitidas en los horarios establecidos en el siguiente punto; a través de la red social institucional (Facebook LIVE) de la Facultad de Contaduría y Administración.
    - c) Las exposiciones deberán ajustarse al siguiente calendario:

Lugar de Presentación	Fecha	Hora
Campus San Juan del Río	11 de mayo	10:00
Campus Tequisquiapan	11 de mayo	13:00
Campus Querétaro	12 de mayo	10:00
H. Consejo Académico de la FCA	12 de mayo	10:00
Campus Cadereyta	13 de mayo	11:00
Campus Jalpan	14 de mayo	13:00
Campus Amealco	18 de mayo	11:00

7. Tanto en las presentaciones como en los debates, se privilegiará el diálogo y la construcción democrática, por lo que los candidatos deberán observar en su conducta un comportamiento respetuoso, sin injuria, difamación, calumnia o violencia.
8. Preferentemente la duración máxima de cada evento no excederá de dos horas; y
9. Las y los candidatos sólo podrán hacer uso de aquellos recursos aprobados y proporcionados por la Comisión Electoral.

Las campañas cerrarán, a más tardar a las 20:00 hrs del miércoles 19 de mayo de 2021. Después de esa hora, nadie podrá hacer proselitismo o realizar pronunciamientos extraoficiales respecto a resultados del conteo de votos.







## QUINTA

### De la auscultación.

El proceso de auscultación iniciará de las 8:00 a las 20:00 horas el jueves 20 (veinte) de mayo del 2021 cuando los funcionarios de la casilla y los representantes acreditados que se encuentren presentes armen cada una de las urnas y verifiquen que estén vacías en su interior, las sellarán y rubricarán los funcionarios y quienes así deseen hacerlo. El Secretario asentará en el acta correspondiente las circunstancias en que se realizó y será firmada por el Presidente, el propio Secretario de la casilla y los escrutadores, así como los representantes acreditados presentes y que así deseen hacerlo. Se declarará instalada la casilla y se dará inicio a la auscultación.



## SEXTA

### De la vigilancia.

En cada una de las presentaciones habrá cuando menos, el cincuenta por ciento de los miembros de la Comisión Electoral para supervisar su correcto desarrollo y ante la cual también se podrán interponer las quejas por escrito contra quien se considere incumpla con la presente Convocatoria, el Acuerdo General para la Elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2021-2024, los lineamientos o legislación universitaria para que se determine lo que corresponda.

Las quejas también podrán ser presentadas por escrito directamente ante la Comisión Electoral en la oficialía de partes del H. Consejo Académico, ubicada dentro de la Secretaria Académica, Edificio B de la Facultad de Contaduría y Administración.



## SÉPTIMA

### De la elección.

La sesión extraordinaria para la elección del Director tendrá lugar en el Ágora de la Facultad de Contaduría y Administración, el día miércoles 26 de mayo del 2021 a las 10:00 horas, en sesión extraordinaria del Consejo Académico donde habrá de rendir su informe final la Comisión Electoral, resultando ganador quien cuente con el mayor número de votos de conformidad a lo señalado en el punto 10 del Acuerdo General para la Elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2021-2024.

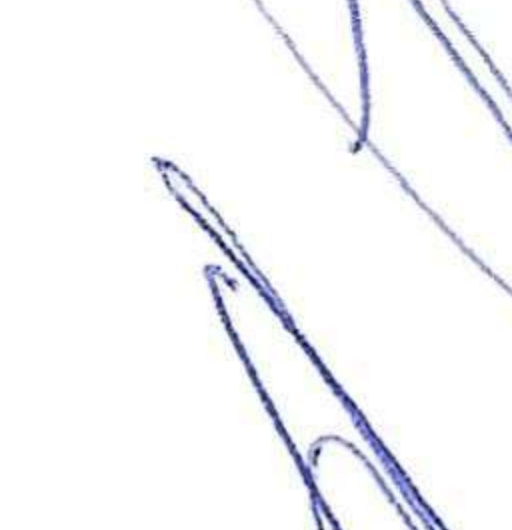
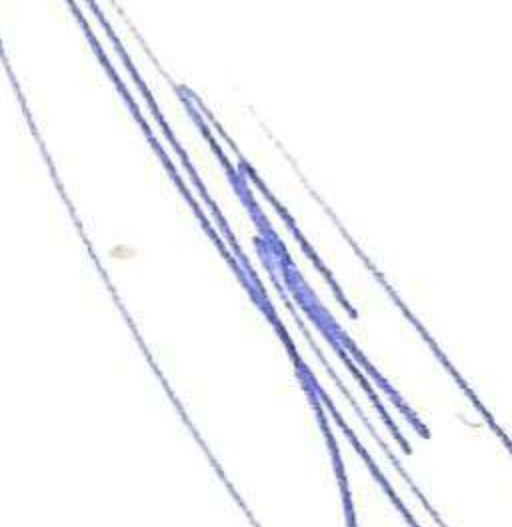

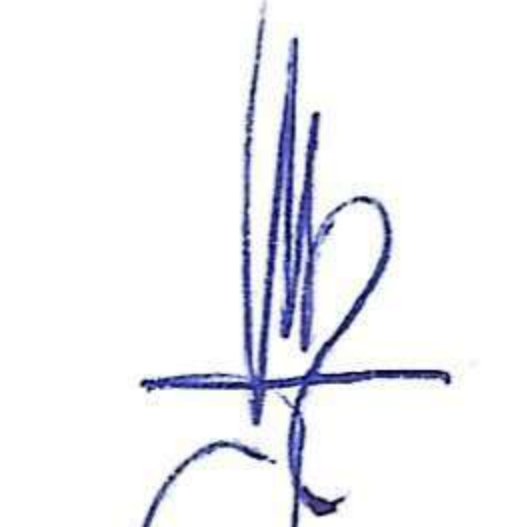




## OCTAVA

### Condiciones de Seguridad y Sanidad

Todo el proceso electoral se deberá apegar a los Lineamientos Generales ante la Contingencia Sanitaria emitidos por la Universidad Autónoma de Querétaro.

Dada la contingencia, es obligatorio el uso de cubrebocas, sanitización de espacios y el aforo de las actividades presenciales no será mayor al 30% respecto al espacio de la votación.





## NOVENA

### De las sanciones

Se hace del conocimiento de los candidatos, representantes y cualquier miembro de la comunidad de la Facultad de Contaduría y Administración, que cualquier violación o incumplimiento a la presente Convocatoria, Acuerdo General para la Elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2021-2024, los lineamientos del proceso de elección de Director, o legislación universitaria, se sancionará de acuerdo a las disposiciones aplicables.

## DÉCIMA

### Disposiciones generales.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán definidos y sancionados, en su caso, por la Comisión Electoral, con base a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, sus normas estatutarias y reglamentarias, el Acuerdo General para la Elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2021-2024, los lineamientos y los principios de equidad, transparencia y objetividad del proceso.

### COMISIÓN ELECTORAL DE H. CONSEJO ACADÉMICO

C.P. Arturo Barrón Bravo	Presidente
C.P. Omar Bautista Hernández	Secretario

### Consejeros Maestros

L.D. Dalia Isabel Reséndiz Bárcenas

M. en A. Martha July Mora Haro

M. en A. Juan Alberto Solís Lozano

I.S.C. Arturo Jiménez Ángeles

### Consejeros Alumnos

C. Aranza Ledesma Gómez de la Cortina

C. Nora Lilia Zarazúa González

C. Jessica Dorantes Procel

M. en A. Eulalia Torres Torres